



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000260 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.ORA.ORH.UBSC, de fecha 09 de mayo de 2019, Certificado de Incapacidad Temporal de Trabajo N° A-004-00014652-19, de fecha 07 de mayo de 2019, del servidor Don. **NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**; Solicitud de Registro N° Doc. 552322 Exp. N° 473304, de fecha 29 de abril de 2019, Informe N°043-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 09 de mayo de 2019, de Licencia por Enfermedad de la servidora Doña. **ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, Informe N° 045-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 16 de mayo del 2019, del servidor nombrado Don. **ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA**, de Licencia por Enfermedad; sobre Licencias por Enfermedad de los servidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°042-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 09 de mayo de 2019, la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la Licencia Por Enfermedad del Servidor Nombrado **Don. NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE por el lapso de TREINTA (30) DIAS, a partir del 03 de mayo al 01 de junio de 2019;** conforme lo especifica el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-004-00014652-19, de fecha 07 de mayo del 2019, emitido por EsSalud, que suscribe el medico Dr. Víctor Hugo Pupuche Nevado, CMP 45062;

Que, según Solicitud de registro de Doc.552322 Exp. 473304 de fecha 29 de abril del 2019, **Doña. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, servidora nombrada del Gobierno Regional Tumbes, solicita permiso por enfermedad, sustentado con el certificado médico N° 1009516, emitido por el Doctor **Ricardo Milla Espinoza CMP. 13690**, que otorga descanso médico por **CUATRO (04) días a partir del 29 de abril al 02 de mayo del 2019;** asimismo mediante Informe N°043-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 09 de mayo del 2019, la jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora nombrada, **Doña. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO** por el lapso de **CUATRO (04) DIAS, a partir del 29 de abril al 02 de mayo del 2019;**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000260 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 MAY 2019

Que, mediante Informe N° 045-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 16 de mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa la regularización de licencia por enfermedad, mediante Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00014179-19, perteneciente al Servidor Nombrado **Don. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA, el cual se le concede DIECISEIS (16) DIAS de descanso médico, a partir del 08 de abril al 23 de abril del 2019;**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Reglamento por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 110° inciso a); asimismo la Resolución Ejecutiva Regional N° 000097-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 27 de febrero del 2019, en su artículo 5° dispone la plena vigencia de la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2015/GOV.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015, la misma que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **Don. NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, a partir del **03 de mayo del 2019 al 01 de junio del 2019**, por el periodo de treinta días (30), al Servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000260 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **Doña. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, a partir **del 29 de abril del 2019 al 02 de mayo del 2019**, por el periodo de **CUATRO (04) DIAS**, a la servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, Licencia por Enfermedad a **Don. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA**, a partir del **08 de abril al 23 de abril del 2019**, por el periodo de **DIECISEIS (16) DIAS**, al Servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor nombrado **Don. NICOLAS WILFREDO RUJEL ZARATE**, a la servidora nombrada **Doña ANA GREGORIA GONZALES ROMERO**, al servidor nombrado **Don: ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Haroldo L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL

